



Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de redacción del Reglamento Municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, durante el plazo de **20 DIAS HABILES** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. Evitar la concesión del servicio a los/as solicitantes del mismo sin la rigurosidad de los criterios recogidos en el Reglamento, de conformidad con el Decreto 5/1999 por el que se regula la Prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

Necesidad y Oportunidad de su aprobación El aumento de demanda del servicio hace necesario la regulación del mismo para dar cobertura y prioridad a los casos más vulnerables o en riesgo de serlo.



Objetivos de la norma.

Regular la demanda existente y adaptar en el tiempo que corresponda a los/as usuarios/as perceptores actuales del servicio.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 5/1999 por el que se regula la Prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Resulta preciso aprobar una norma regulatoria, en este caso Reglamento Municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio, dado que este municipio carece actualmente de toda clase de regulación al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

